

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI

**DOCUMENTO GUÍA PARA LA PLANEACIÓN
INSTITUCIONAL**

**Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
Decreto 1499-2017**

Oficina Asesora de Planeación

Versión N° 1 Bogotá, Febrero de 2018

Comité de Dirección IGAC

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

DIANA PATRICIA RIOS GRACIA
Secretaria General

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
Subdirector de Agrología

HECTOR MAURICIO RAMIREZ DAZA
Subdirector de Geografía y Cartografía

INGRID SORAYA TENJO
Subdirectora de Catastro

ANDREA DEL PILAR MORENO HERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

MARIA ISABEL PEREZ HAZIME
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO
HERNANDEZ
Jefe Oficina de Control Interno

PAOLA ANDREA MENDEZ
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de
Información

FREDY ALFONSO DE LA OSSA ROJAS
Jefe Oficina de Informática y de
Telecomunicaciones

ALEXANDER ARIZA
Jefe Oficina Centro de Investigación y
Desarrollo en Información Geográfica
CIAF

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO -----	5
2. ALCANCE -----	5
3. MARCO LEGAL -----	5
3.1 Marco Legal Externo -----	5
3.2 Marco Legal Interno-----	6
4 TERMINOS Y DEFINICIONES.....	6
5 ANTECEDENTES-----	8
5.1 Plan Nacional de Desarrollo-----	8
5.2 Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -----	9
6. LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL -----	11
6.1. Responsables de la planeación institucional -----	12
6.2. Beneficios del desarrollo y ajuste de la planeación institucional -----	12
7. ALINEACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL -----	13
7.1. Formulación de productos -----	14
7.2. Formulación de actividades -----	14
7.3. Registro y aprobación del PAA 2018 -----	14
7.4. Seguimiento al PAA 2018 -----	15

LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PEI 2014-2018 Y POA 2018

VERSIÓN 1

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el marco legal y en especial en lo dispuesto por la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de la Planeación, por el Decreto Ley 19 de 2012, en el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la administración pública y por el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Administración Pública, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, presenta al Gobierno Nacional y a la ciudadanía en general su Plan Estratégico Institucional 2014-2018 en versión actualizada y su Plan de Acción Anual vigencia 2018; en este sentido el IGAC durante el periodo final del 2017 e inicios del 2018 enfocó sus esfuerzos en armonizar su planeación con el nuevo MIPG y a su vez al cumplimiento del hallazgo del informe de auditoría de la Contraloría General de la República (junio-2017) en términos del papel que desempeña el IGAC en el posconflicto, sobre estos pilares se desarrolló un ejercicio de planeación indicativa con las dependencias enfocado a un ajuste técnico del Plan Estratégico Institucional 2014-2018 (PEI) así como del Plan de Acción Anual 2018.

En este contexto, la entidad busca orientar su planeación y gestión institucional de manera estratégica y vinculante teniendo como referente el Plan Nacional de Desarrollo y las acciones del Gobierno Nacional implementadas a través del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional con el fin de producir y entregar información geográfica con calidad y oportunidad al país de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que en su normatividad reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno de manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos de gestión y control en los organismos y entidades del Estado.

LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL IGAC

1-OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivo presentar la versión actualizada del Plan Estratégico Institucional 2014-2018 y del Plan de Acción Anual 2018 del IGAC proporcionando un marco conceptual para la entidad en razón a los cambios y lineamientos originados desde el Gobierno Nacional a través del Decreto 1499 de 2017 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)* para las entidades del Estado y teniendo en cuenta las directrices del informe de la Contraloría General de la República.

2-ALCANCE

Este documento aplica para todos los procesos del Sistema de Gestión Integrado del Instituto:

- Estratégicos (Direccionamiento estratégico y Comunicaciones)
- Evaluación y control (Evaluación y control de la gestión interna, control disciplinario y mejora continua)
- Misionales (Gestión geodésica, gestión cartográfica, gestión agrológica, gestión catastral, gestión geográfica, gestión del conocimiento y difusión y comercialización)
- De apoyo (Gestión humana, gestión financiera, servicios administrativos, gestión informática, adquisiciones, gestión jurídica, gestión documental y servicio al ciudadano)

3-MARCO LEGAL

3.1 Marco Legal Externo

- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
- Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden disposiciones, principio y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

**MIPG: marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los colombianos (generación de valor público).*

- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 19 de 2012: por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la administración pública y se establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Decreto 1083 de 2015: por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector de la función pública.

3.2 Marco Legal Interno

- Decreto 2113 de 1992 por el cual se modifica la estructura del IGAC
- Decreto 208 de 2004 por el cual se modifican las funciones del IGAC

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Contexto estratégico: corresponde al análisis de los factores claves internos y externos que determina la gestión de la entidad. El resultado de este análisis se ajustará o validará según se requiera.
- Plan de Acción Anual: es la programación anual de las actividades, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia cada dependencia de la entidad y articulado con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional.
- Plan Estratégico Sectorial: corresponde a la programación que organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertinentes del sector en un plazo de cuatro años para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Plataforma Estratégica: es el documento en el cual se incluyen los componentes del direccionamiento estratégico de la entidad, definidos para un cuatrienio en el marco del Plan Nacional de Desarrollo PND. Los componentes de este plan son: misión, visión, política de calidad, objetivos institucionales y los grandes retos.
- Plan Estratégico Institucional: entiéndase como el plan indicativo cuatrienal como lo establece la ley 152 de 1994, es decir es el instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el PND.

- Estrategias: se definen como las rutas fundamentales para alcanzar los objetivos institucionales, una estrategia define como la entidad pretende llegar a esos objetivos.
- Políticas de gestión: las políticas públicas se constituyen en procesos decisionales bajo contextos complejos y de múltiples decisiones, definen los fines y la estrategia de la intervención estatal, permitiendo orientar la gestión para alcanzar unos objetivos públicos.
- Objetivos estratégicos: son aquellos objetivos de alto nivel, alineados con la misión de la entidad que apoyan el cumplimiento de las políticas institucionales.
- Proceso: Se define como la sucesión de actos o acciones realizados con cierto orden que se dirigen a un punto o finalidad en el tiempo y que transforma un conjunto específico de insumos en productos.
- Actividades: conjunto de acciones desarrolladas para el logro de los resultados esperados en el Plan de Acción Anual y es la acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.
- Productos institucionales: Son los entregables (bienes y servicios) concretos que produce una dependencia para cada vigencia, deben ser medibles en términos de cantidad, fecha de entrega y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las grandes apuestas.
- Indicadores: representa la realidad de forma cuantitativa y directa que permite medir el estado del resultado a evaluar en un horizonte de tiempo determinado.
- Meta: producto o resultado que se proyecta alcanzar en un periodo de tiempo determinado (cuatrienal, anual, semestral o trimestral) con relación a los objetivos previamente definidos.
- Misión: corresponde a la definición de la razón de ser de la entidad
- Objetivos institucionales: son los logros que la organización pública espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su propósito fundamental de forma eficiente y eficaz.
- Proyecto: los proyectos son esfuerzos temporales (tiene principio y fin) que se ejecutan para alcanzar nuevos objetivos organizacionales, son no repetitivos y tienen un propósito único
- Presupuesto: estimación de gastos necesarios del Presupuesto General de la Nación para lograr el cumplimiento de las estrategias. Se considera como un valor

indicativo que se proyecta en el momento de la formulación del Plan de Acción y está asociado a cada actividad.

- **Monitoreo y evaluación:** El seguimiento y la evaluación permanente son actividades fundamentales para fortalecer las políticas públicas. Los sistemas de indicadores y la medición se convierten en herramientas que permiten determinar si las acciones adelantadas producen los resultados buscados o si se alejan de lo planeado.
- **Indicador:** Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.
- **Tipos de indicador:** En el contexto de orientación hacia los procesos, un indicador puede ser de proceso o de resultados. En el primer caso, se pretende medir que está sucediendo con las actividades, y en segundo se quiere medir las salidas del proceso. También se pueden clasificar los indicadores en indicadores de eficacia o de eficiencia.
- **Unidad de medida:** Una unidad de medida es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud física, definida y adoptada por convención o por ley. Cualquier valor de una cantidad física puede expresarse como un múltiplo de la unidad de medida. Ejemplo: Kilómetros, hectáreas, porcentaje, número, ect
- **Cadena de valor:** describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.

5. ANTECEDENTES

Para la formulación y construcción del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual se tomaron como base los siguientes componentes prioritarios para el Gobierno Nacional:

5.1 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 se estructura a través de tres (3) pilares: Paz, Equidad y Educación, sobre los cuales se van a desarrollar todas las prioridades de Gobierno, relacionadas con el desarrollo económico y el bienestar para las regiones y ciudadanos.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo “2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, plantea cinco (5) estrategias transversales que permitirán a este Gobierno avanzar en la construcción de un país en paz, equitativo y educado:

-Competitividad e Infraestructura Estratégicas: Fomentar el crecimiento, desarrollo humano e integración y conectividad territorio - nación

-Movilidad Social: Alcanzar los objetivos sociales del PND (Salud, educación, equidad y empleo)

-Transformación del campo: Disminuir las brechas entre el campo y la ciudad en materia de indicadores sociales (pobreza, educación, infraestructura, violencia). Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz: Ampliar el sistema democrático del país. Promover el goce efectivo de los derechos humanos y de la justicia para todos los ciudadanos. Construcción de un Estado desde y para los territorios. Articular el trabajo de autoridades civiles, fuerza pública y la justicia.

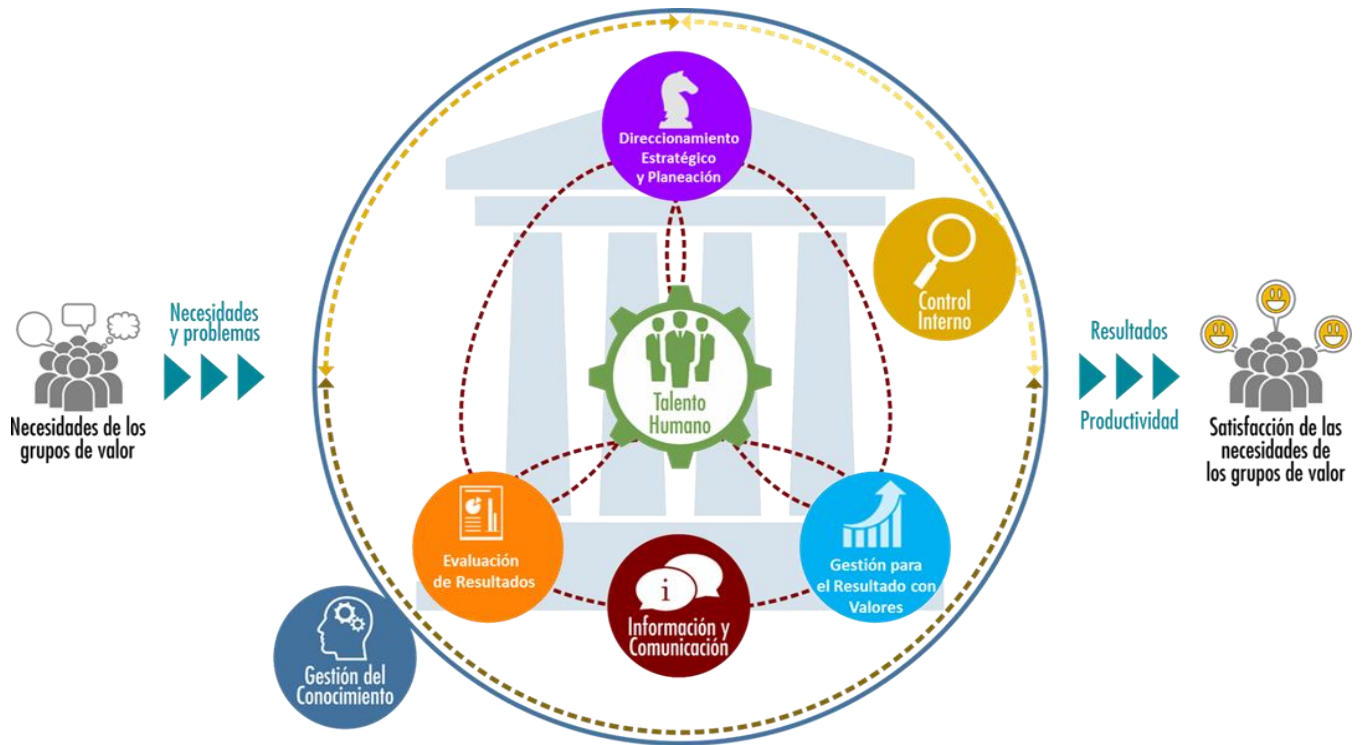
-Buen Gobierno: Garantizar la configuración y consolidación de un Estado moderno, transparente, eficiente y eficaz. Redistribuir de manera equitativa los recursos y oportunidades para el cierre de brechas.

-Crecimiento verde: Promover la sostenibilidad del crecimiento económico incluyendo aspectos ambientales

5.2 Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. El IGAC bajo este precedente adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. El MIPG tiene como objetivo “simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes y para armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión y prioridades de Gobierno, proporcionando lineamientos para su implementación e inclusión en el ejercicio de la planeación sectorial e institucional, tanto cuatrienal como anual”. Actúa sobre siete dimensiones así: Direccionamiento Estratégico y planeación, gestión para resultados con valores, evaluación de resultados, talento humano, control interno, información y comunicación y gestión del conocimiento.

DIMENSIONES DEL MODELO



Estas dimensiones operativas, a su vez, contemplan las políticas que rigen actualmente los procesos transversales de gestión y desempeño institucional, siendo las siguientes:

- Dirección estratégica y planeación
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Gestión del talento humano
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana
- Racionalización de trámites
- Defensa jurídica
- Gestión documental
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones
- Control interno
- Gestión del conocimiento

6. LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La planeación institucional del IGAC está constituida por dos niveles:

Primer nivel: En este nivel está definida la plataforma estratégica de la entidad, la cual fue construida tomando como referente el contexto estratégico, las prioridades del Gobierno Nacional para la institución, la misión y la visión del instituto, la política del SGI, los objetivos estratégicos para el cuatrienio y los grandes retos.

Segundo nivel: En este nivel se definió el Plan Estratégico Institucional, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan de Acción Anual.



De acuerdo con las observaciones del informe de Auditoría de Cumplimiento sobre el papel desempeñado por el IGAC en el posconflicto frente al pilar de Paz del Plan Nacional de Desarrollo, la Contraloría General de la República en su concepto de evaluación de noviembre de 2017 dejó un hallazgo con respecto a la no identificación de actividades para el posconflicto dentro del Plan de Acción 2016 y 2017, en este sentido desde la Oficina Asesora de Planeación y con el apoyo de las dependencias involucradas se gestó un plan de mejoramiento que conllevó a la revisión del Plan Estratégico Institucional 2014-2018 mejorando su contenido temático pues a pesar de no estar directamente relacionado en el documento si se han adelantado por parte del IGAC acciones con recursos fiscales para el proceso de paz.

6.1. Responsables de la Planeación Institucional:

Los responsables de la planeación estratégica e institucional son:

- Dirección General
- Secretaria General
- Subdirectores
- Jefes de Oficinas
- Directores Territoriales
- Coordinadores Grupos Internos de Trabajo

6.2. El desarrollo y ajuste de la Planeación Institucional realizada en el 2017 le permitirá a la entidad obtener los siguientes beneficios:

-Encaminar los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional.

-Marcar la hoja de ruta de la entidad hacia el cumplimiento de la misión y la visión

- Realizar mediciones que ayudarán a la toma de decisiones de manera eficaz y oportuna.

-Impulsar las políticas y estrategias del Instituto hacia un objetivo común del sector estadístico.

-Articular instrumentos y mecanismos que permitan obtener resultados efectivos

-Focalizar los recursos de acuerdo con las prioridades de la entidad.

-Permitir a la entidad avanzar en el ejercicio de su planeación de manera paralela con los nuevos cambios y retos del proceso de paz del país y de los resultados esperados en la etapa del posconflicto.

7. ALINEACIÓN DEL NUEVO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco del Decreto 1499 de 2017 el modelo permite a través de una planeación integral, simplificar y racionalizar la labor de la entidad en la generación y presentación de planes e informes. El Plan estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual formulan y adoptan los diferentes planes que obedecen a una norma en particular y son publicados en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada año, entre los planes vigentes y consolidados están los siguientes:

- a. Plan institucional de archivos de la entidad PINAR
- b. Plan de prevención de recursos humanos
- c. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
- d. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- e. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- f. Plan estratégico de seguridad vial
- g. Plan anual de adquisiciones
- h. Plan anual de vacantes
- i. Plan estratégico del Talento Humano
- j. Plan institucional de capacitación
- k. Plan de incentivos institucionales
- l. Plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo

Es importante señalar, que en el ejercicio de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y planeación del MIPG, fue fundamental para el Instituto contar con acciones sectoriales en conjunto con el DANE, como cabeza del sector, sobre la base de lo referido en el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales son implementadas a través de los Planes Estratégicos Sectoriales y los Planes Estratégicos Institucionales, entendiéndose estos últimos como el plan indicativo cuatrienal de la Ley 152 de 1994.

Es estos términos la planeación del Instituto se constituye en un mecanismo de integración y de una gran sombrilla para sus procesos a través de sus tres modalidades:

- Plan Estratégico Sectorial
- Plan Estratégico Institucional
- Plan de Acción Anual

La formulación del Plan de Acción es responsabilidad de las dependencias, asesoradas por la Oficina de Planeación, teniendo como referente la plataforma estratégica del Instituto para diseñar unos productos entregables a través del desarrollo de actividades.

7.1. Formulación de los productos:

Los productos se refieren a los entregables (bienes y servicios) que produce una dependencia en cada vigencia y deben ser medibles en términos de cantidad (indicadores), tener una unidad de medida, ser ponderados, con unas metas definidas, un responsable, asociados a un proyecto de inversión y contribuir al cumplimiento de unos objetivos estratégicos y unos grandes retos. El total de productos de las dependencias en el PAA 2018 es de 79 entregables.

7.2. Formulación de actividades:

A partir de la definición de los productos, las dependencias programan las actividades que le permitirán dar cumplimiento a las metas programadas y a los objetivos institucionales. En la definición de las actividades (388 en el PAA) asociadas a los productos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Definir las actividades necesarias para obtener el producto y su ponderación.
- Priorizar las actividades para la consecución del producto.
- Cada actividad debe describir una acción mediante la cual se agregue valor a los insumos y así contribuya a su transformación en un producto.
- Definir las fechas de inicio y fechas de terminación.
- En la descripción de las actividades se debe utilizar un verbo en infinitivo.

De acuerdo con lo anterior, la planeación institucional (Plan de Acción Anual) con base en la herramienta del MIPG busca visibilizar su articulación a través de las 7 dimensiones y su enlace a las diferentes políticas desde los 20 procesos con que cuenta el Instituto; estos procesos tanto misionales, estratégicos, de evaluación y control así como de apoyo arrojan como resultado un total de 79 productos esperados en el Plan de Acción Anual 2018 con sus respectivas 88 metas y sus 388 actividades; los productos cuentan para la medición de su gestión con 88 indicadores, de los cuales el 54,5% de los indicadores (48) corresponden a procesos misionales y el 45,5% (40) a los demás procesos del Instituto.

7.3. Registro y aprobación del Plan de Acción Anual

El Plan de Acción Anual 2018 y sus productos por dependencia en su formulación fueron registrados y cargados en el aplicativo institucional SOFIGAC; en el flujo de registro del PAA el responsable del cargue es el jefe de la dependencia y el grupo de la OAP es el responsable de la validación y aprobación de los productos y actividades de cada dependencia.

Una vez revisada la información del Plan de Acción Anual 2018 por la Oficina Asesora de Planeación, se consolidó el documento oficial el cual fue presentado y aprobado en

el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No 2 realizado el día 30 de enero del 2018.

7.4. Seguimiento al Plan de Acción Anual

El seguimiento al Plan de Acción Anual tiene como propósito monitorear el avance o cumplimiento de las actividades y productos propuestos de acuerdo con las fechas establecidas en el SOFIGAC. Del seguimiento oportuno realizado por cada dependencia, se obtiene la información necesaria para la elaboración de los informes de gestión de la entidad, los acuerdos de gestión y demás informes requeridos por los entes de control. Los funcionarios responsables de actividades e indicadores y los definidos como recurso deberán registrar los avances parciales y totales, y dado el caso con sus respectivas evidencias en el aplicativo SOFIGAC, igualmente registrarán la información dentro de los tiempos de ejecución programados para las actividades así como su análisis en el campo correspondiente, los Jefes de las Dependencias aprueban o desaprueban el reporte de las actividades y resultados en el aplicativo.

De otra parte, la Oficina Asesora de Planeación presenta en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el avance trimestral del plan sectorial de gestión y desempeño, del plan de acción anual y del plan institucional de gestión y desempeño como resultado de la información registrada por las dependencias en SOFIGAC.

La Oficina de Control Interno es la responsable de la verificación de las evidencias y de los avances de los productos y sus actividades a través de las auditorías internas al PAA.

Nota: En anexo a este documento se puede ver el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018 y el Plan de Acción Anual 2018.

Fecha de aprobación: Marzo 12-2018

